



MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 02-06-2020 14:09
Al Contestar Cite Este No.: 2020IE0002256 Fol:2 Anex:5 FA:400
ORIGEN 110-OFICINA DE CONTROL INTERNO / JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA
DESTINO 100-DESPACHO DEL MINISTRO / ERNESTO LUCENA BARRERO
ASUNTO INFORME FINAL SEGUIMIENTO A LAS CONCILIACIONES BANCARIAS 2019.
OBS

2020IE0002256



Para: Ernesto Lucena Barrero
Ministro del Deporte

De: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: Informe final seguimiento a las conciliaciones bancarias 2019.

Respetado señor Ministro,

Atendiendo el rol de evaluación y seguimiento, estipulado en Decreto 648/2017, artículo 2.2.21.4.9 Informes, literal k); y en cumplimiento de la normatividad contable pública, a continuación, se presenta el resultado del seguimiento realizado a la información registrada en las conciliaciones bancarias generadas durante la vigencia 2019.

Teniendo en cuenta el contenido de dicho informe y en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento Informe de Seguimiento Normativo SG-PD-005, se solicita la elaboración del plan de mejoramiento, en el módulo Mejora de la Plataforma Isolución, a más tardar a los cinco (5) días hábiles a partir del recibo del informe final, igualmente se hace saber que el plazo máximo para el cierre de cada hallazgo u observación es de tres (3) meses.

COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna No. 001122 de 2017, ARTÍCULO TERCERO, literal a), se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del presente informe de seguimiento en cumplimiento de requerimientos normativos.

Cordialmente,

James Jilbert Lizarazo Barbosa
Jefe Oficina de Control Interno



Anexo: Informe final PDF en diecinueve (19) folios y sus anexos.

Copias:

- Integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

- Dra. María del Carmen Cruz Garrido y Dra. Mónica Andrea Avendaño Gómez de la Secretaría General; Dra. Yuri Alexandra Rodríguez Murillo, Coordinadora del GIT Gestión Tesorería y Dr. Luis Eduardo Rojas Franky, Coordinador del GIT Gestión Financiera y Presupuestal.

Elaboró: Lixy Celmira Romero Navarrete, Profesional Especializado, Contratista OCI.

Revisó: Andres Galvis Pineda / 02-06-2020 14:04

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 1 de 19
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Informe: Final

Denominación del Trabajo: Seguimiento a las Conciliaciones Bancarias vigencia 2019.

Objetivo(s):

- Verificar la consistencia de la información registrada en las conciliaciones bancarias realizadas.
- Identificar que el cumplimiento de las Características Cualitativas de la Información Contable Pública.

Alcance: El periodo objeto de verificación corresponde al periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Marco Normativo:

- Plan General de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación, título II, numeral 7. Características Cualitativas de la Información Contable Pública.
- Resolución No. 193 del 2016 Contaduría General de la Nación, “*Por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable*”.
- Resolución 525 de 2016, “*Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable*”, anexo Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable de la Contaduría General de la Nación, numeral 4.1 Soportes de Contabilidad.
- Proceso GF-CP-001 “Gestión Financiera y Tesorería”.
- Procedimiento GF-PD-004 “Conciliaciones Bancarias”, V3 17/04/2015.

2. METODOLOGÍA:

Se aplicaron las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de Auditoría, como observación, comparación, consultas de información, verificación y análisis de la información tomada aleatoriamente de la consignada en las conciliaciones bancarias de 2019, éstas fueron elaboradas por los GIT's Financiera y Tesorería y generadas con base en el cruce de cifras registradas contablemente en libros auxiliares de bancos, asimismo fueron comparadas con los extractos bancarios expedidos por entidades financieras donde la Entidad maneja los fondos.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 2 de 19
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

En consecuencia, con lo anterior, las conciliaciones bancarias de 2019 fueron objeto de verificación en la Evaluación del Control Interno Contable que se realizó en febrero de 2020, informe que fue radicado a través del aplicativo Gesdoc con el No. 2020IE0000743.

De la citada evaluación se dejó la siguiente alerta “*En cuanto a la verificación de cifras contenidas en las conciliaciones bancarias, fueron detectados valores que conducen a la generación de falta de seguridad y confianza acerca de la información registrada en las mismas*”, en el presente informe de seguimiento se profundizó más en detalle con el fin de identificar las debilidades de control que permitan a la entidad subsanar en el menor tiempo posible lo evidenciado y descrito a continuación.

3. RESULTADOS:

El presente hallazgo fue modificado en su redacción, teniendo en cuenta lo manifestado en la respuesta a la réplica mediante memorando 2020IE0001870 del 15-may-2020, el cual queda así:

H – GF – 01 – 2020: CIFRAS QUE SE CRUZARON EN CONCILIACIÓN BANCARIA, PERO NO HALLADAS EN LIBROS NI EN EXTRACTO BANCARIO:

Condición:

En las conciliaciones bancarias de la cuenta contable 111005001 de enero, febrero y marzo de 2019 se registran cifras en la sección “*Cheques girados y entregados pero pendientes de cobro ante la entidad bancaria*” que luego en la conciliación del mes siguiente no fueron observadas, sin embargo, de las mismas no se evidenció su registro en el *reporte auxiliar detallado por cuenta bancaria* como tampoco en *extracto bancario* (Ver anexo No. 1), a continuación, se detallan las partidas.

Tabla No. 1. Conciliaciones bancarias vigencia 2019

Mes	Valor (\$)	Fecha	A favor de	Anexo No. 1
Enero	78'212.300	31-01-2019	Colpensiones	Pág. 1.
	24'206.400		Colfondos	
Febrero	4'914.782	28-02-2019	Banco Popular	Pág. 13
Abril	1'804.300	31-03-2019	Colfondos	Pág. 40
	1'019.500		Protección	

Fuente: Información del GIT Tesorería y elaborado OCI

Adicionalmente llama la atención que el formato usado para elaborar la conciliación bancaria tiene la sección titulada “*Cheques girados y entregados pero pendientes de cobro ante la entidad bancaria*”, pero confrontado con el GIT Tesorería, no se tiene la existencia de cheques físicos girados.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 3 de 19
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Criterio: Aspecto que presenta posible incumplimiento de:

- Plan General de Contabilidad Pública, título II, numeral 7. Características Cualitativas de la Información Contable Pública: “...**106. Verificabilidad.** La información contable pública es verificable cuando permite comprobar su razonabilidad y objetividad a través de diferentes mecanismos de comprobación”.
- Anexo de la Resolución 525 de 2016, Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable de la Contaduría General de la Nación, **numeral 4.1 Soportes de Contabilidad.** “...Las operaciones realizadas por la entidad deberán estar respaldadas en documentos, de manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria”.
- Anexo de la Resolución 193 de 2016, **numeral 3.2.3 Sistema documental:** “... La estructura documental del sistema de contabilidad, la cual fundamenta el requisito de verificabilidad, contribuye de manera integral a la aplicación de los diferentes tipos de control que están definidos constitucional y legalmente.”.

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

Posible ausencia de soporte(s) que evidencie(n) el detalle en el cruce de cifras realizado en la elaboración de la conciliación bancaria.

Debilidad en los controles de las actividades de revisión y elaboración de conciliaciones bancarias del Ministerio del Deporte.

Descripción del riesgo:

El presente Hallazgo se relaciona con el riesgo de gestión incluido en el Mapa de Riesgos Institucional “Información financiera no confiable e inconsistente en razón a que no se refleja todos los hechos económicos”, riesgo materializado ya que no ha sido actualizado el procedimiento de conciliaciones bancarias, como tampoco en este se evidencian controles de verificación sobre la elaboración de conciliaciones bancarias.

Efecto:

La anterior situación puede conllevar a posible ausencia de verificabilidad, falta de seguridad y confianza en la clasificación de las partidas conciliatorias; así como el incumplimiento de directrices emitidas por la Contaduría General de la Nación y glosas por parte de los entes de control.

Réplica recibida: Con memorando 2020IE0001870 del 15-may-2020, la Secretaría General allego respuesta al presente hallazgo, adicionalmente se realizó mesa de trabajo el 20-may-2020, ampliando la información, a continuación se muestra el resultado:

 El deporte es de todos	Mindeporte	PROCESO	Versión: 4	
		SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		CÓDIGO:
		FORMATO		SG-FR-025
		INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		
Página 4 de 19				

“Inicialmente, lo expresado en “Cheques girados y entregados pero pendientes de cobro ante la entidad bancaria” se acepta la manifestación y entendemos que hay que realizar una actualización al formato establecido por la entidad, eliminando y/o incorporando campos que reflejen de la mejor manera las partidas conciliatorias, según el estatus que haya quedado pendiente por terminar en el mes respectivo.

No obstante, el Grupo Interno de Trabajo Tesorería realiza giros a terceros que la Dirección del Tesoro Nacional aún no tiene establecido protocolos para realizar transferencia bancaria como son algunos así:

- Giro o pago al Fondo Nacional del Ahorro del valor de las cesantías.
- Giro o pago del Impuesto de Industria y Comercio retenido a la Dirección Distrital de Impuestos
- Giro o pago al Banco Davivienda con destinos a las cuentas AFC de funcionarios
- Giro o pago al Banco AV villas con destinos a las cuentas AFC de funcionarios
- Giro o pago al Banco ITAU con destinos a las cuentas AFC de funcionarios

Estos ejemplos de giros que se realizaron en los meses manifestados mediante cheques.

Ahora bien, respecto a los cheques de los meses de: i) enero a favor de Colpensiones, Colfondos, ii) febrero a favor del Banco Popular y iii) abril a favor de Colfondos y Protección, es decir, estos no son giros realizados mediante cheque, sino que, son realizados mediante transferencia bancaria.

• **ENERO**

Para los pagos manifestados de Colpensiones y Colfondos, estos corresponden a los aportes a fondos pensionales y de salud de los funcionarios del Ministerio. Estos desembolsos se realizan en un todo, es decir, en un solo pago realizado a pagosimple mediante transferencia bancaria quien es el operador de la entidad para el pago de los mismos.

Ahora bien, como estos pagos son realizados en un mismo instante, -en una sola transacción- y no por separado o individualmente, al no poderse cruzar uno a uno es lo que imposibilita hacer el cruce de la información, entre la conciliación y el pago.

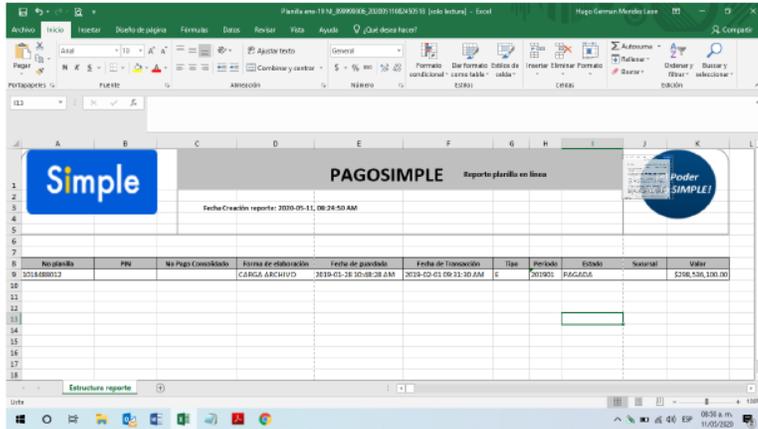
Para sustentar esta afirmación, se adjunta para su verificación, captura de pantalla de la planilla a cancelar correspondiente al mes de enero de 2019, donde se observa claramente los dos valores manifestados y que corresponden a los dos primeros renglones de la planilla.

Identificación	Ni	Fecha reporte				
Nombre aportante	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO COLDEPORTES					
Número planilla	101648012	Período de cobización	2019-01 - enero			
Número afiliados	166	Fecha límite de pago	2º día hábil, 2019-02-04			
Identificación	Administradora	Afiliados	Valor sin mora	mora	Total	
N800336204	25-14 COLPENSIONES	104	\$78.212.300,00	\$0,00	\$78.212.300,00	
N800227940	231001 COLFONDOS	28	\$24.206.400,00	\$0,00	\$24.206.400,00	
N800133036	203001 PORVENIR	23	\$15.382.000,00	\$0,00	\$15.382.000,00	
N800229735	230201 IING+ PROTECCION)	12	\$9.438.400,00	\$0,00	\$9.438.400,00	
N800253005	230501 OLD MUTUAL SKANIA	1	\$1.561.200,00	\$0,00	\$1.561.200,00	
N800156254	EPS037 NUEVA EPB	5	\$1.991.000,00	\$0,00	\$1.991.000,00	
N800669942	EPS003 COMPENSAR EPS	00	\$20.869.000,00	\$0,00	\$20.869.000,00	
N801097473	EPS044 MEDINAS EPS	6	\$3.881.700,00	\$0,00	\$3.881.700,00	
N800088702	EPS010 EPS SURA	15	\$9.817.100,00	\$0,00	\$9.817.100,00	
N830009793	EPS029 CRUZ BLANCA EPS	4	\$1.806.300,00	\$0,00	\$1.806.300,00	
N800251440	EPS005 EPS SANTAS	60	\$33.400.200,00	\$0,00	\$33.400.200,00	
N830113631	EPS001 ALIANZA U.D	6	\$5.063.300,00	\$0,00	\$5.063.300,00	
N830003564	EPS017 FAJANSAR EPS	20	\$10.967.500,00	\$0,00	\$10.967.500,00	
N805800427	EPS016 COCIMEVA EPS	8	\$5.218.600,00	\$0,00	\$5.218.600,00	
N800130907	EPS002 SALUD TOTAL EPS	6	\$3.125.300,00	\$0,00	\$3.125.300,00	
N860011153	14-23 POSTIVA DE SEGURCS	168	\$3.721.200,00	\$0,00	\$3.721.200,00	
N800007336	CCF22 COLSUBSIDIO	166	\$30.844.400,00	\$0,00	\$30.844.400,00	
N839990034	FASENA SENA	168	\$3.962.000,00	\$0,00	\$3.962.000,00	

Anexo 1.

Adicionalmente, se anexa captura de pantalla como evidencia del pago realizado de los aportes parafiscales.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 5 de 19
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		



Anexo 2.”

Respuesta de la OCI: Una vez analizada la réplica y como quiera que el anexo No. 1 no identifica el valor total de la operación realizada en el extracto bancario, el cual se entiende que incluye las cifras (\$78'212.300 y \$24'206.400); en la reunión realizada el 20-may-2020, se solicitó ampliación de evidencia, y fue aportado lo siguiente:

NIT	Código	Administradora	Afiliados	Valor sin mora	Valor mora	Total
N900336004	25-14	COLPENSIONES	104	\$78.212.300,00	\$0,00	\$78.212.300,00
N800227940	231001	COLFONDOS	28	\$24.206.400,00	\$0,00	\$24.206.400,00
N800224808	230301	PORVENIR	23	\$15.882.600,00	\$0,00	\$15.882.600,00
N800229739	230201	PROTECCION (ING + PROTECCION)	12	\$9.438.400,00	\$0,00	\$9.438.400,00
N800253055	230901	OLD MUTUAL SKANDIA	1	\$1.501.200,00	\$0,00	\$1.501.200,00
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	5	\$1.991.000,00	\$0,00	\$1.991.000,00
N860066942	EPS008	COMPENSAR EPS	38	\$20.889.000,00	\$0,00	\$20.889.000,00
N901097473	EPS044	MEDIMAS EPS	6	\$3.881.700,00	\$0,00	\$3.881.700,00
N800088702	EPS010	EPS SURA	15	\$9.817.100,00	\$0,00	\$9.817.100,00
N830009783	EPS023	CRUZ BLANCA EPS	4	\$1.806.300,00	\$0,00	\$1.806.300,00
N800251440	EPS005	EPS SANITAS	60	\$33.400.200,00	\$0,00	\$33.400.200,00
N830113831	EPS001	ALIANSALUD	6	\$5.083.900,00	\$0,00	\$5.083.900,00
N830003564	EPS017	FAMISANAR EPS	20	\$10.957.500,00	\$0,00	\$10.957.500,00
N805000427	EPS016	COOMEVA EPS	8	\$5.218.600,00	\$0,00	\$5.218.600,00
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	6	\$3.125.300,00	\$0,00	\$3.125.300,00
N860011153	14-23	POSITIVA DE SEGUROS	168	\$3.731.200,00	\$0,00	\$3.731.200,00
N860007336	CCF22	COLSUBSIDIO	168	\$30.844.400,00	\$0,00	\$30.844.400,00
N899999034	PASENA	SENA	168	\$3.862.000,00	\$0,00	\$3.862.000,00
N899999239	PAICBF	ICBF	168	\$23.133.500,00	\$0,00	\$23.133.500,00
N899999001	PAMIED	MINISTERIO DE EDUCACION	168	\$7.700.000,00	\$0,00	\$7.700.000,00
N899999054	PAESAP	ESAP	168	\$3.853.500,00	\$0,00	\$3.853.500,00
Subtotales				\$298.536.100,00	\$0,00	\$298.536.100,00
Total a pagar						\$298.536.100,00

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 6 de 19
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

El total que arroja este soporte por \$298'536.100, se confrontó con el extracto bancario del mes de febrero/2019, evidenciando que el 01 de febrero fue realizado dicho pago.

Lo anterior demuestra que las posibles causas identificadas en el hallazgo fueron las que dieron origen al mismo.

En cuanto a las cifras indicadas en la tabla No.1 de los meses febrero y abril, del hallazgo H-GF-01-2020, fue manifestado lo siguiente:

“

• **FEBRERO**

Para este mes, enuncian un valor correspondiente al Banco Popular de 4.914.782 el cual corresponde a:

27 02 Abono Bco DIRECCION 000008999990902	CENT	8077	\$5,563,700.00+	\$249,229,405.00+
27 02 Abono Bco DIRECCION 000008999990902	CENT	8102	\$6,321,247.00+	\$256,550,652.00+
27 02 Abono Bco DIRECCION 000008999990902	CENT	8126	\$15,202,500.00+	\$270,753,152.00+
27 02 Abono Bco DIRECCION 000008999990902	CENT	8127	\$2,464,763.00+	\$273,218,304.00+
27 02 Abono Bco DIRECCION 000008999990902	CENT	8186	\$4,914,782.00+	\$278,133,086.00+
27 02 Abono Bco DIRECCION 000008999990902	CENT	8188	\$1,065,236.00+	\$279,218,346.00+
27 02 Abono Bco DIRECCION 000008999990902	CENT	8157	\$26,463,500.00+	\$305,681,846.00+
27 02 Abono Bco DIRECCION 000008999990902	CENT	8189	\$1,450,000.00+	\$307,131,846.00+
27 02 Abono Bco DIRECCION 000008999990902	CENT	8176	\$9,716,810.00+	\$316,848,656.00+
27 02 Abono Bco DIRECCION 000008999990902	CENT	8183	\$8,580,000.00+	\$325,428,656.00+
27 02 Abono Bco DIRECCION 000008999990902	CENT	8193	\$6,460,081.00+	\$331,878,717.00+
27 02 Abono Bco DIRECCION 000008999990902	CENT	8223	\$27,657,894.00+	\$359,536,611.00+
27 02 Abono Bco DIRECCION 000008999990902	CENT	8226	\$1,501,100.00+	\$361,037,711.00+
27 02 Abono Bco DIRECCION 000008999990902	CENT	8246	\$78,850,100.00+	\$439,887,811.00+
27 02 Abono Bco DIRECCION 000008999990902	CENT	8256	\$3,411,033.00+	\$443,298,844.00+
27 02 Abono Bco DIRECCION 000008999990902	CENT	8306	\$49,392.00+	\$443,348,236.00+
27 02 Abono Bco DIRECCION 000008999990902	CENT	8305	\$301,850.00+	\$443,650,086.00+
27 02 Abono Bco DIRECCION 000008999990902	CENT	8304	\$38,535.00+	\$443,688,621.00+
27 02 Abono Bco DIRECCION 000008999990902	CENT	8307	\$33,000.00+	\$443,721,621.00+
27 02 Abono Bco DIRECCION 000008999990902	CENT	8330	\$31,525.00+	\$443,753,146.00+
27 02 Abono Bco DIRECCION 000008999990902	CENT	8325	\$119,057.00+	\$443,872,203.00+
27 02 Abono Bco DIRECCION 000008999990902	CENT	8331	\$263,000.00+	\$444,135,203.00+
28 02 Compra SIMPLE OI	Compras y Pagos PSE	6326	\$302,122,100.00-	\$142,013,100.00+
28 02 Compra SIMPLE OI	Compras y Pagos PSE	8795	\$214,600.00-	\$141,098,500.00+
28 02 Compra SIMPLE OI	Compras y Pagos PSE	0256	\$284,000.00-	\$140,814,500.00+
28 02 Compra SIMPLE OI	Compras y Pagos PSE	2363	\$111,400.00-	\$140,703,100.00+
28 02 Compra SIMPLE OI	Compras y Pagos PSE	3812	\$2,885,900.00-	\$137,817,200.00+
28 02 Descuento Por Pago de Proveedores.	PORTAL-EMPRESARIAL	2246	\$0,400,001.00-	\$131,367,142.00+
28 02 Descuento Por Pago de Proveedores.	PORTAL-EMPRESARIAL	9625	\$789,440.00-	\$130,577,702.00+
28 02 Trans Bco BIVA 00000035003857	PORTAL-EMPRESARIAL INT	6333	\$33,000.00-	\$130,544,702.00+
28 02 Trans Bco POPULAR 0000120910980015	PORTAL-EMPRESARIAL INT	0101	\$4,914,782.00-	\$125,649,920.00+
28 02 Trans Bco CITIBANK 0000005044814309	PORTAL-EMPRESARIAL INT	3280	\$49,352.00-	\$125,600,568.00+
28 02 Trans Bco BOGOTA 000000000321265	PORTAL-EMPRESARIAL INT	3838	\$203,000.00-	\$125,397,528.00+
28 02 Trans Bco BOGOTA 000000078214467	PORTAL-EMPRESARIAL INT	5382	\$301,850.00-	\$125,095,678.00+
28 02 Descuento Por Pago de Proveedores.	PORTAL-EMPRESARIAL	5916	\$27,657,894.00-	\$27,377,784.00+

Anexo 3.

• **ABRIL**

En los valores relacionados con respecto al mes de marzo y que pasan a abril y, que en este último mes disminuyen, ocurrió debido al cruce de los saldos del mes anterior con la solicitud de pago del nuevo mes, lo que genera un saldo por cruzar, no coincidente.

Se atenderá la observación para que estos cruces realizados de los giros solicitados, sean únicamente para el mes requerido, dejando una breve explicación del análisis que se debe hacer, al momento de verificar partidas.”

En cuanto a la cifra de \$4'914.782 fue manifestado por el GIT Financiera y Presupuestal en correo electrónico del 22-may-2020 lo siguiente:

“Se adjunta la conciliación bancaria del mes de Febrero de 2019 manifestada en la reunión y que por consiguiente debía haber quedado en los soportes respectivos. Es de informar que la misma no

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 7 de 19
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

se encuentra firmada por lo comentado pero una vez se reintegre a la oficina, se hará firmar por los interesados y se les allegara una copia.”

Respuesta de la OCI: Teniendo en cuenta que la conciliación de febrero/2020 fue modificada de forma y no de fondo, en la cual se detallaron los valores que conforman la cifra de \$4'914.782; este aspecto denota aceptación del GIT Financiera y Presupuestal de lo manifestado por la OCI en el informe preliminar, así las cosas, la corrección presentada fue realizada antes de finalizar el presente informe, por lo que esta Oficina considera el hecho como un beneficio de auditoría.

Luego del anterior análisis y teniendo en cuenta lo aportado por el GIT Financiera y Presupuestal, el presente Hallazgo queda bajo la **connotación de observación**, de la siguiente manera:

O – GF – 04 – 2020: CIFRAS QUE SE CRUZARON EN CONCILIACIÓN BANCARIA, PERO NO HALLADAS EN LIBROS NI EN EXTRACTO BANCARIO

En las conciliaciones bancarias de la cuenta contable 111005001 de enero, febrero y marzo de 2019 se registran cifras en la sección “*Cheques girados y entregados pero pendientes de cobro ante la entidad bancaria*” que luego en la conciliación del mes siguiente no fueron observadas, sin embargo, de las mismas no se evidenció su registro en el *reporte auxiliar detallado por cuenta bancaria* como tampoco en *extracto bancario* (Ver anexo No. 1), a continuación, se detallan las partidas.

Tabla No. 1. Conciliaciones bancarias vigencia 2019

Mes	Valor (\$)	Fecha	A favor de	Anexo No. 1
Enero	78'212.300	31-01-2019	Colpensiones	Pág. 1.
	24'206.400		Colfondos	
Febrero	4'914.782	28-02-2019	Banco Popular	Pág. 13
Abril	1'804.300	31-03-2019	Colfondos	Pág. 40
	1'019.500		Protección	

Fuente: Información del GIT Tesorería y elaborado OCI

Adicionalmente llama la atención que el formato usado para elaborar la conciliación bancaria tiene la sección titulada “*Cheques girados y entregados pero pendientes de cobro ante la entidad bancaria*”, pero confrontado con el GIT Tesorería, no se tiene la existencia de cheques físicos girados.

Recomendaciones Específicas:

1. El formato de la conciliación bancaria es de carácter dinámico, por cuanto se deberá procurar que el mismo contenga información clara y exacta tanto en la identificación de sus encabezados como en el registro de cifras, lo cual deberá ser coincidente con los registros tanto en libros auxiliares como en los extractos bancarios.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 8 de 19
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

- De ser necesario detallar cifras registradas en la conciliación bancaria, se deberá incluir el/los soporte(s) que evidencien información específica sobre las partidas que se consideren, dejando debidamente referenciado e identificado el soporte en la conciliación bancaria.
- Se recomienda verificar la efectividad de los controles existentes en elaboración y revisión de conciliaciones bancarias, así como de los soportes que conforman las mismas.
- Firma de la conciliación bancaria del mes de febrero/2020, la cual fue ajustada con el fin de dar mayor claridad a la información.

H – GF – 02 – 2020: CIFRAS QUE PASARON CON DIFERENCIAS EN LA CONCILIACIÓN BANCARIA DEL SIGUIENTE MES:

Condición:

Se identificaron cifras en la sección “*Cheques girados y entregados pero pendientes de cobro ante la entidad bancaria*” en las conciliaciones bancarias de la cuenta contable 111005001 de los meses abril, junio, agosto, noviembre y diciembre, las cuales pasaron de un mes anterior al siguiente mes con cifras diferentes a las generadas inicialmente.

Tabla No. 2. Conciliaciones bancarias

Fecha de la partida	Valor (\$) registrado en marzo	Valor (\$) registrado en abril	A favor de	Anexo No. 1
31-03-2019	2'160.700	1'804.300	Colfondos	Págs. 24 y 40
	2'005.600	1'019.500	Protección	

Fecha de la partida	Valor (\$) registrado en mayo	Valor (\$) registrado en junio	A favor de	Anexo No. 1
31-05-2019	491.235	35.935	Medimas	Págs. 50, 51, 64 y 65
	300.200	277.800	Old Mutual	
	703.100	627.800	Colpensiones	

Fecha de la partida	Valor (\$) registrado en julio	Valor (\$) registrado en agosto	A favor de	Anexo No. 1
30-07-2019	22'086.000	313.200 *	Compensar	Págs. 76 y 90
	3'591.400	299.800 *	Old Mutual	
	4'135.900	165.900 *	Sena	
	4'135.900	165.900 *	Esap	

Fecha de la partida	Valor (\$) registrado en octubre	Valor (\$) registrado en noviembre	A favor de	Anexo No. 1
30-10-2019	600.000	323.700 *	Old Mutual	Págs. 117 y 131
	635.200	125.800 *	Sura EPS	

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 9 de 19
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Fecha de la partida	Valor (\$) registrado en noviembre	Valor (\$) registrado en diciembre	A favor de	Anexo No. 1
30-11-2019	214.000	78.000	Star Seguro	Págs. 131 y 145

Fuente: Información del GIT Tesorería y elaborado OCI

*Valores que continuaron en conciliación bancaria hasta el mes de diciembre/2019.

Criterio: Lo anterior presenta posible incumplimiento de lo siguiente:

- Plan General de Contabilidad Pública, título II, numeral 7. Características Cualitativas de la Información Contable Pública: "...**106. Verificabilidad.** La información contable pública es verificable cuando permite comprobar su razonabilidad y objetividad a través de diferentes mecanismos de comprobación".
- Anexo de la Resolución 525 de 2016, Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable de la Contaduría General de la Nación, **numeral 4.1 Soportes de Contabilidad.** "...Las operaciones realizadas por la entidad deberán estar respaldadas en documentos, de manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria".
- Anexo de la Resolución 193 de 2016, **numeral 3.2.3 Sistema documental:** "... La estructura documental del sistema de contabilidad, la cual fundamenta el requisito de verificabilidad, contribuye de manera integral a la aplicación de los diferentes tipos de control que están definidos constitucional y legalmente."

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

Posible ausencia de soporte(s) que evidencie(n) el detalle en el cruce de cifras realizado en la elaboración de la conciliación bancaria.

Debilidad en los controles de las actividades de revisión y elaboración de conciliaciones bancarias del Ministerio del Deporte.

Descripción del riesgo:

El presente Hallazgo se relaciona con el riesgo de gestión incluido en el Mapa de Riesgos Institucional "*Información financiera no confiable e inconsistente en razón a que no se refleja todos los hechos económicos*", riesgo materializado ya que no ha sido actualizado el procedimiento de conciliaciones bancarias, como tampoco en este se evidencian controles de verificación sobre la elaboración de conciliaciones bancarias.

Efecto:

La anterior situación puede conllevar a posible ausencia de verificabilidad, falta de seguridad y confianza en la clasificación de las partidas conciliatorias; así como el incumplimiento de directrices emitidas por la Contaduría General de la Nación y glosas por parte de los entes de control.

 El deporte es de todos Mindeporte	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 10 de 19
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Réplica recibida: Con memorando 2020IE0001870 del 15-may-2020, la Secretaría General allego respuesta al presente hallazgo, adicionalmente se realizó mesa de trabajo el 20-may-2020, ampliando la información, a continuación, se muestra el resultado:

“Esta situación obedeció a lo manifestado en la observación anterior y para dar una explicación más clara y concisa, se detalla lo ocurrido por ejemplo con las dos cifras enunciadas para el mes de octubre y una cifra del mes de noviembre, así:

Fecha de la partida	Valor (\$) registrado en octubre	Valor (\$) registrado en noviembre	A favor de	Anexo No. 1
30-10-2019	600.000	323.700 *	Old Mutual	Págs. 117 y 131
	635.200	125.800 *	Sura EPS	

Anexo 4.

- **Sura EPS**

Para esta EPS se solicitó el valor de \$635.200 en el mes de octubre y quedo como partida conciliatoria para el mes de noviembre, de estos dineros salió la suma 509.400 quedando un saldo de los \$125.800 que se reflejan y que seguidamente este valor se realiza un reintegro a la Dirección del Tesoro Nacional en el mes de marzo de 2020.

- **Old Mutual**

Igualmente que el caso de Sura EPS, se solicitó la suma de \$500.400 quedando en la conciliación bancaria del mes de octubre, y para el mes de noviembre salió la suma de 176.700 quedando un saldo de \$323.700 que igualmente se realizó el reintegro a la DTN mediante operación SEBRA en el mes de marzo de 2020.

Fecha de la partida	Valor (\$) registrado en noviembre	Valor (\$) registrado en diciembre	A favor de	Anexo No. 1
30-11-2019	214.000	78.000	Star Seguro	Págs. 131 y 145

Fuente: Información del GIT Tesorería y elaborado OCI

Anexo 5

- **Star Seguro**

En relación a este valor, manifestamos que fue solicitado en el mes de noviembre por \$214.000 quedando pendiente de giro y reflejándose en la conciliación bancaria del mes de noviembre. Seguidamente en el mes de diciembre se realizó desembolso por valor de \$136.000 el día 3 de diciembre como se evidencia en el extracto de este mes, quedando en el mes de diciembre un saldo de \$78.000.

Lo anterior, es una explicación clara del motivo por el cual se disminuyen las cifras reflejadas en la conciliación bancaria de un mes respectivo para el siguiente mes.

De manera respetuosa, le solicitamos al equipo auditor, que antes de realizar observaciones indaguen con el personal del Área de Tesorería y posteriormente con el Área Financiera para darles una explicación clara, concisa y con los soportes respectivos, de los motivos y los cruces

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 11 de 19
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

que se realizan con los pagos que provienen de las deducciones a la nómina de los funcionarios de la entidad.”

Respuesta de la OCI:

Una vez analizada la réplica, se entiende y acepta la respuesta recibida, sin embargo, la misma no desvirtúa lo descrito en el hallazgo, teniendo en cuenta que existen diferencias de registros de cifras de un mes a otro en la conciliación, aclarando que estas diferencias no son materiales, ni tampoco afectan el manejo de los recursos públicos. Considerando necesario contar con mayor identificación de las cifras registradas en cada conciliación bancaria; por tanto, el hallazgo se mantiene.

Recomendaciones Específicas:

1. El formato de la conciliación bancaria es de carácter dinámico, por cuanto se procurará que el mismo contenga información clara y exacta tanto en la identificación de sus encabezados como en el registro de cifras, lo cual deberá ser coincidente con los registros tanto en libros auxiliares como en los extractos bancarios.
2. De ser necesario detallar cifras registradas en la conciliación bancaria, se deberá incluir el/los soporte(s) que evidencien información específica sobre las partidas que se consideren, dejando debidamente referenciado e identificado el soporte en la conciliación bancaria.
3. Se recomienda verificar la efectividad de los controles existentes en elaboración y revisión de conciliaciones bancarias, así como de los soportes que conforman las mismas.

H – GF – 03 – 2020: TRASLADOS DE FONDOS SEBRA:

Condición:

En los soportes de conciliaciones bancarias de la cuenta contable 111005001 de los meses de abril, mayo y julio se visualizaron registros en los extractos bancarios por concepto de “**Nd Trasl Fondos Sebra**”, los cuales corresponden a la suma de partidas conciliatorias pendientes del mes anterior.

Tabla No. 3. Extractos bancarios

Fecha	Valor en extracto bancario (\$)	Valores (\$) que fueron registrados en conciliación bancaria el mes anterior a la transacción en bancos	Anexo No. 1
11-04-2019	769.672	210.400+145.000+183.300+196.600+30.000+72+4.300 = \$769.672	Págs. 24 y 49
17-05-2019	104.533	32.331+15.300+3.200+41.600+12.102. = \$104.533	Págs. 40 y 62
15-07-2019	7'188.947	299.600+200.300+373.226+299.700+501.979+95.310+299.535+149.297+174.700+1'941.700+1'593.400.298.400+429.300+53.700+322.200+102.900+53.700 = \$7'188.947	Págs.64 y 87

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 12 de 19
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Fecha	Valor en extracto bancario (\$)	Valores (\$) que fueron registrados en conciliación bancaria el mes anterior a la transacción en bancos	Anexo No. 1
31-07-2019	14'953.693	244.400+1'644.500+200.064+352.800+589.379+35.935+108.951+510.200+945.600+506.200+277.800+627.800+413.200+3'618.000+452.200+2'713.700+899.800+452.200+361.000 = \$14'953.693.	Págs.64, 65 y 87

Fuente: Información del GIT Tesorería y elaborado OCI

Criterio: Mencionado aspecto presenta posible incumplimiento a:

- Plan General de Contabilidad Pública, título II, numeral 7. Características Cualitativas de la Información Contable Pública: "...**106. Verificabilidad.** La información contable pública es verificable cuando permite comprobar su razonabilidad y objetividad a través de diferentes mecanismos de comprobación".
- Anexo de la Resolución 525 de 2016, Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable de la Contaduría General de la Nación, **numeral 4.1 Soportes de Contabilidad.** "...Las operaciones realizadas por la entidad deberán estar respaldadas en documentos, de manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación exhaustiva o aleatoria".
- Anexo de la Resolución 193 de 2016, **numeral 3.2.3 Sistema documental:** "... La estructura documental del sistema de contabilidad, la cual fundamenta el requisito de verificabilidad, contribuye de manera integral a la aplicación de los diferentes tipos de control que están definidos constitucional y legalmente."

Posible(s) causa(s) identificada(s) por la Oficina de Control Interno:

Posible ausencia de soporte(s) que evidencie(n) el detalle en el cruce de cifras realizado en la elaboración de la conciliación bancaria.

Debilidad en los controles de las actividades de revisión y elaboración de conciliaciones bancarias del Ministerio del Deporte.

Descripción del riesgo:

El presente Hallazgo se relaciona con el riesgo de gestión incluido en el Mapa de Riesgos Institucional "*Información financiera no confiable e inconsistente en razón a que no se refleja todos los hechos económicos*", riesgo materializado ya que no ha sido actualizado el procedimiento de conciliaciones bancarias, como tampoco en este se evidencian controles de verificación sobre la elaboración de conciliaciones bancarias.

Efecto:

La anterior situación puede conllevar a posible ausencia de verificabilidad, falta de seguridad y confianza en la clasificación de las partidas conciliatorias; así como el incumplimiento de directrices emitidas por la Contaduría General de la Nación y glosas por parte de los entes de control.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 13 de 19
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Réplica recibida: Con memorando 2020IE0001870 del 15-may-2020, la Secretaría General allego respuesta al presente hallazgo, adicionalmente se realizó mesa de trabajo el 20-may-2020, ampliando la información, a continuación se muestra el resultado:

“Estos traslados de fondos es una operación normal que se presenta en el Grupo Interno de Trabajo de Tesorería, la cual proviene inicialmente del proceso de la solicitud de los recursos con destino a la cancelación de los aportes parafiscales del pago de nómina mensual, posteriormente, el Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano realiza una solicitud al Grupo Interno de Trabajo de Financiera y Gestión Presupuestal con un valor determinado para cada aporte a los fondos de pensiones, así como a los fondos de seguridad social y los demás pagos parafiscales

En este orden, expiden el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal seguido de su registro para que sea obligado o generado la obligación por pagar de la asignación de recursos, para que al Área de tesorería solicite su giro dos días después a las cuentas bancarias de la entidad.

Una vez allegado los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y allegada por parte del Grupo Interno de Trabajo de Talento humano las planillas elaboradas por el operador para el pago de los apostes parafiscales, el Grupo Interno de Trabajo de Tesorería procede a conciliar el valor inicialmente solicitado con el valor efectivamente a cancelar según lo constatado en las planillas de pago, posteriormente se realizan los pagos debidamente soportados.

Seguidamente el área de Contabilidad procede a elaborar las conciliaciones bancarias y con el cruce realizado por el Grupo Interno de Trabajo de Tesorería, se realiza el reintegro a la Dirección del Tesoro Nacional de los valores mayores que fueron solicitados inicialmente a cada beneficiario para que en la siguiente conciliación bancaria cruce el valor que inicialmente fue solicitado con su pago a cada beneficiario y con el reintegro realizado también de cada beneficiario.

Este reintegro se realiza mediante una operación SEBRA del banco Davivienda a la Dirección del Tesoro Nacional y el valor reintegrado es ingresado al sistema SIIF Nación como un reintegro de recursos aplicando una afectación presupuestal para tener nuevamente ese valor sobrante como disponible para posteriormente se pueda utilizar.”

Respuesta de la OCI: Una vez analizada la réplica recibida y teniendo en cuenta que las causas identificadas son susceptibles de mejora, así mismo, las cifras identificadas en el presente hallazgo corresponden a ajustes de forma y no de fondo, el presente Hallazgo queda bajo la **connotación de observación**, de la siguiente manera:

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 14 de 19
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

O – GF – 05 – 2020: TRASLADOS DE FONDOS SEBRA:

En los soportes de conciliaciones bancarias de la cuenta contable 111005001 de los meses de abril, mayo y julio se visualizaron registros en los extractos bancarios por concepto de “**Nd Trasl Fondos Sebra**”, los cuales corresponden a la suma de partidas conciliatorias pendientes del mes anterior.

Tabla No. 3. Extractos bancarios

Fecha	Valor en extracto bancario (\$)	Valores (\$) que fueron registrados en conciliación bancaria el mes anterior a la transacción en bancos	Anexo No. 1
11-04-2019	769.672	210.400+145.000+183.300+196.600+30.000+72+4.300 = \$769.672	Págs. 24 y 49
17-05-2019	104.533	32.331+15.300+3.200+41.600+12.102. = \$104.533	Págs. 40 y 62
15-07-2019	7'188.947	299.600+200.300+373.226+299.700+501.979+95.310+299.535+149.297+174.700+1'941.700+1'593.400.298.400+429.300+53.700+322.200+102.900+53.700 = \$7'188.947	Págs.64 y 87
31-07-2019	14'953.693	244.400+1'644.500+200.064+352.800+589.379+35.935+108.951+510.200+945.600+506.200+277.800+627.800+413.200+3'618.000+452.200+2'713.700+899.800+452.200+361.000 = \$14'953.693.	Págs.64, 65 y 87

Fuente: Información del GIT Tesorería y elaborado OCI

Recomendaciones Específicas:

1. El formato de la conciliación bancaria es de carácter dinámico, por cuanto deberá procurarse que el mismo contenga información clara y exacta tanto en la identificación de sus encabezados como en el registro de cifras, lo cual deberá ser coincidente con los registros tanto en libros auxiliares como en los extractos bancarios.
2. De ser necesario detallar cifras registradas en la conciliación bancaria, se deberá incluir el/los soporte(s) que evidencien información específica sobre las partidas que se consideren, dejando debidamente referenciado e identificado el soporte en la conciliación bancaria.
3. Se recomienda verificar la efectividad de los controles existentes en elaboración y revisión de conciliaciones bancarias, así como de los soportes que conforman las mismas.

OBSERVACIONES:

O – GF – 01 – 2020: DESACTUALIZACIÓN PROCEDIMIENTO Y FORMATO DE CONCILIACIONES BANCARIAS:

El formato GF-FR-010 “Conciliaciones Bancarias”, publicado en el aplicativo Isolución se encuentra desactualizado, éste muestra el logo de “Coldeportes”, así mismo las conciliaciones bancarias de los meses de agosto a diciembre/2019 de las cuentas contables números 111005001005, 111005001010 y 111005001011 fueron elaboradas en el mismo formato desactualizado.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 15 de 19
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

De igual manera el formato de la conciliación bancaria en la primera parte muestra: “*Cheques girados y entregados pero pendientes de cobro ante la Entidad Bancaria*”, aspecto que, una vez verificado con el GIT Tesorería no corresponde al giro de cheques físicos, situación que deberá ser verificada para posterior modificación del formato.

En cuanto al procedimiento **GF-PD-004 “Conciliaciones Bancarias”** con fecha 17 de abril de 2015, versión 3, se encuentra desactualizado por cuanto allí se alude a normatividad ya derogada.

Situación anterior que puede ir en contravía del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Ministerio del Deporte al no tener actualizados los documentos que lo integran.

Réplica recibida: Con memorando 2020IE0001870 del 15-may-2020, la Secretaría General allego respuesta a la presente observación, manifestando lo siguiente:

“Esta observación se acepta y se procederá a realizar el nuevo formato debidamente actualizado, en la cual se refleje de una manera más detallada, las operaciones que quedaron pendientes de cruce contable.”

Respuesta de la OCI: teniendo en cuenta la respuesta recibida, la presente observación se mantiene.

Recomendación Específica:

Actualización de procedimiento(s) y/o formato(s) que tengan relación directa con la elaboración de las conciliaciones bancarias.

O – GF – 02 – 2020: ERRORES EN CONCILIACIÓN BANCARIA:

La conciliación bancaria elaborada del mes de diciembre/2019, presenta desorden cronológico en la columna “**FECHA EN QUE SE GIRO**”. (ver pág. 145 del anexo No. 1).

Situación que puede llegar a generar Observaciones o Hallazgos por parte de entes externos de Control.

Réplica recibida: Con memorando 2020IE0001870 del 15-may-2020, la Secretaría General allego respuesta a la presente observación, manifestando lo siguiente:

“Se dará la instrucción pertinente, para atender la recomendación realizada con el fin de plasmar en la conciliación bancarias de manera cronológica, todas las partidas contables

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 16 de 19
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

resultante del proceso normal de cruce. Es preciso mencionar que no es un error si no una falta de cuidado al momento del registro de las partidas de manera ascendente o descendente, lo cual no quita la veracidad de las cifras consignadas en el formato.”

Respuesta de la OCI: teniendo en cuenta la respuesta recibida, la presente observación se mantiene.

Recomendaciones Específicas:

1. Se recomienda realizar previo autocontrol de la información registrada en formatos y documentos que soportan la información contable.
2. Se recomienda verificar la efectividad de los controles existentes en elaboración y revisión de conciliaciones bancarias, así como de los soportes que conforman las mismas.

O – GF – 03 – 2020: FIRMA EN CONCILIACIONES BANCARIAS:

Se detectó ausencia de firma en el campo de quien *revisó* en las conciliaciones bancarias de los meses enunciados en la siguiente tabla. (Ver anexos 2, 3 y 4).

Tabla No. 4. Ausencia de firma en conciliaciones bancarias.

Cuenta contable No.	Conciliación de mes	Anexos
111005001005	septiembre	No. 2, pág. 67
111005001010	Junio y agosto	No. 3, pág. 17 y 22
111005001011	Junio	No. 4, pág. 37

Fuente: Información del GIT Tesorería y elaborado OCI

Este aspecto, que puede conllevar una posible ausencia de legalización de los documentos generados, al no contar con la totalidad de las firmas, teniendo en cuenta que los mismos son soporte de hechos económicos registrados contablemente.

Réplica recibida: Con memorando 2020IE0001870 del 15-may-2020, la Secretaría General allego respuesta a la presente observación, adicionalmente se realizó mesa de trabajo el 20-may-2020, ampliando la información, a continuación se muestra el resultado:

“Al verificar las conciliaciones bancarias de todos los meses de año 2019, No se evidencio la falta de firma en los documentos mencionados (Conciliación Bancaria), sin embargo, se continuará con el control y verificación que todos los formatos establecidos, tenga su firma respectiva.”

Respuesta de la OCI: teniendo en la respuesta recibida, en la mesa de trabajo del 20 de mayo la OCI manifestó y mostró los papeles de trabajo que fueron escaneados en su momento, los

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 17 de 19
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

cuales reflejan la ausencia de firmas; el GIT Tesorería respondió: “Quizá obedece a que la copia que reposa en el GIT Financiera y Presupuestal no se encuentra firmada”, quedando como compromiso de la reunión que se harían llegar las conciliaciones con la totalidad de las firmas.

Mediante correo electrónico del 22-may-2020, recibido por el GIT Financiera y Presupuestal, fue manifestado lo siguiente:

*“Es menester respetuosamente volver a informarles al grupo auditor y a los demás integrantes de la reunión, que en los documentos allegados al suscrito para dar la respuesta a las observaciones manifestadas por el Área de Control Interno, se encuentran las conciliaciones bancarias debidamente firmadas en el documento original por los responsables de la cuenta bancaria Banco **DAVIVIENDA 007369998211**. Al verificar La observación manifestada por el equipo auditor, ésta se refiere a la conciliación bancaria del Banco **DAVIVIENDA 007369998179** cuenta bancaria diferente y que estas conciliaciones **NO** me fueron allegados para la respectiva respuesta, presentándose así una **desinformación documental**, dando como resultado una respuesta sobre la documentación allegada.*

*Por lo expuesto, una vez transcurra el tiempo actual que nos encontramos y que la persona responsable en su momento se encuentre en la ciudad de Bogotá, se hará firmar la conciliación del banco **DAVIVIENDA 007369998179** para darle cumplimiento a la observación, por lo cual se requiere de un tiempo prudencial.”*

Una vez analizado lo anterior, la OCI denota existencia de debilidades, que si bien es cierto esta es de forma, no deja de ser importante por tratarse de una actividad que conlleva un procedimiento, sin embargo dicha debilidad fue clasificada como observación y no como hallazgo. Esta Oficina considera que los GIT's Financiera y Presupuestal y de Tesorería elaboren el Plan de Mejoramiento estableciendo acciones preventivas a que haya lugar, por tanto la presente observación se mantiene.

Recomendaciones Específicas:

1. Se recomienda realizar previo autocontrol de la información registrada en formatos y documentos que soportan la información contable.
2. Una vez terminado el confinamiento decretado por el Gobierno Nacional, se recomienda realizar la corrección inmediata y hacer llevar la evidencia a la Oficina de Control Interno.
3. La presente observación se sugiere sea compartida con el GIT de Tesorería, con el fin de que repose la misma información que posee el GIT Financiera y Presupuestal, por tanto las acciones preventivas deberán ser propuestas en conjunto.
4. Se recomienda verificar la efectividad de los controles existentes en elaboración y revisión de conciliaciones bancarias, así como de los soportes que conforman las mismas.

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 18 de 19
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

Derecho a Réplica:

Mediante memorando 2020IE0001141 del 30-mar-2020 se remitió informe preliminar para conocimiento del área responsable y consideración de emitir respuesta frente a los resultados observados en el presente seguimiento, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles contados a partir de la fecha de radicación en el GESDOC; así mismo se recibió el memorando 2020IE0001195 del 01-abr-2020 mediante el cual se solicitó ampliación de plazo para el 30-abr-2020, el cual fue otorgado con memorando 2020IE0001225 del 03-abr-2020; nuevamente la Secretaría General con base en las medidas de confinamiento obligatorio que se encuentra en curso, requirió ampliación de plazo para dar respuesta a la réplica con memorando 2020IE0001591 del 30-abr-2020, al cual la Oficina de Control Interno emitió respuesta con el memorando No. 2020IE0001668 del 05-may-2020, se concedió plazo hasta el 15 de mayo/2020, fecha en la cual se recibió de la Secretaría General el radicado No. 2020IE0001870 mediante el cual se emitió respuesta a la réplica de informe preliminar, el contenido de este se tuvo en cuenta en la emisión del presente informe, así como de la información adicional allegada en con ocasión de la reunión efectuada el 20-may-2020, que tuvo como fin concertar la conclusión de los hallazgos y observaciones.

4. CONCLUSIONES:

Como quiera que la Entidad viene atendiendo la aplicación del Marco Normativo para Entidades del Estado, cuyo resultado positivo obtenido en la evaluación al Control Interno Contable fue eficiente, así mismo el Sistema Nacional de Contabilidad Pública se compone de multiplicidad de información, cuyo producto final está enmarcado en estados, informes y reportes contables considerados de manera individual y, que en este caso ocupa son la elaboración de las conciliaciones bancarias, establecido en la entidad como un instrumento de control, de las cuales se detectaron debilidades que no afectan el resultado final de los estados contables y que conducen a la generación de un plan de mejora que genere acciones preventivas.

El presente seguimiento se concluye que queda en firme el Hallazgo **H-GF-02-2020**; los Hallazgos **H-GF-01-2020** y **H-GF-03-2020** quedaron bajo la connotación de observación; y, las observaciones **O-GF-01-2020**, **O-GF-02-2020** y **O-GF-03-2020**, quedaron en firme, para un total de cinco observaciones y un hallazgo.

5. RECOMENDACIONES GENERALES:

Establecer o evaluar la efectividad de los controles internos existentes que garanticen acciones preventivas o correctivas que permitan subsanar las debilidades detectadas en el presente seguimiento:

	PROCESO	Versión: 4
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	CÓDIGO: SG-FR-025
	FORMATO	Página 19 de 19
INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO		

- Verificar y actualizar y publicar los procedimientos internos relacionados con la elaboración de conciliaciones bancarias, así como del formato establecido para este fin, aspecto que redundará en beneficio del proceso.
- Atender la regulación de la Contaduría General de Nación, en especial el soportar suficiente, clara y ampliamente el cruce de partidas conciliatorias, dejando evidencia de la realización, con el fin de brindar a los sujetos de control un entendimiento de fácil comprensión.
- Mantener la diligencia, cuidado y previo autocontrol en la verificación previa de información, con el fin de que los registros finales cuenten con datos correctos.
- Generar punto(s) de control final, que permita verificar la información registrada en las conciliaciones bancarias, tales como firmas y la existencia de soportes que contengan la suficiente claridad de los registros analizados.

Teniendo en cuenta el contenido del presente informe y en cumplimiento de lo establecido en el procedimiento Informe de Seguimiento Normativo SG-PD-005, se solicita la elaboración del plan de mejoramiento, en el módulo Mejora de la Plataforma Isolución, a más tardar a los cinco (5) días hábiles a partir del recibo del informe final, igualmente se hace saber que el plazo máximo para el cierre de la observación es de tres (3) meses.

Memorando remisorio firmado por:

James Lizarazo Barbosa
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Lixy Celmira Romero Navarrete, Profesional Especializado, Contratista OCI.
Revisó: Andrés Galvis Pineda, Profesional Especializado OCI

Anexos:

- Anexo No. 1. Conciliación bancaria y soportes de la cuenta contable 111005001 (159 folios).
- Anexo No. 2. Conciliación bancaria y soportes de la cuenta contable 111005001005 (98 folios).
- Anexo No. 3. Conciliación bancaria y soportes de la cuenta contable 111005001010 (36 folios).
- Anexo No. 4. Conciliación bancaria y soportes de la cuenta contable 111005001011 (88 folios).